

4781253



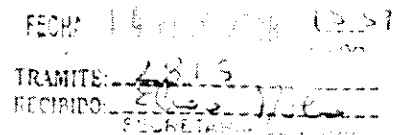
Oficio Nro. MAG-DSG-2018-0765-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2018

Señor Abogado
Notario Público
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Señor Abogado
Registrador
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA



Señor Ingeniero
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MUNICIPIO DE MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme lo establecido en Acuerdo Ministerial No. 073, de 05 de abril de 2017, y de lo dispuesto del "Art. 112" que textualmente dice: Del otorgamiento de la certificación. Una vez recibido el expediente, el Secretario o Secretaria General del Ministerio revisará la copia certificada de la providencia de adjudicación y verificará si esta consta en los archivos de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. El Secretario o Secretaria General del Ministro emitirá y suscribirá la certificación pertinente. De certificarse la Inexistencia de la providencia de adjudicación, El Secretario o Secretaria General del Ministerio mediante oficio notificará de la inexistencia de tales providencias al Notario, al Catastro Municipal y al Registro de la Propiedad."; Informo que:

En atención al memorando No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0463-M quién solicita se atienda el trámite No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0187-E, presentada en la Dirección Provincial de Manabí, mediante el cual solicita UN CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD del expediente de adjudicación No. 1006M17030 a nombre del señor COOX PIN DARWIN BYRON, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Que se procedió a realizar la búsqueda en los sistemas automáticos, archivos Documentales de Expedientes y tomos de inscripción de los Registros Catastrales de Tierras de la Dirección de Secretaría General, con los nombres del señor COOX PIN DARWIN BYRON, con referencia a la adjudicación No. 1006M17030, predio ubicado en la parroquia SANTA MARIANITA, cantón MANTA, provincia de MANABI, con una superficie de 1.6512 Has. NO se encontró Información ni documentación sobre dicho Expediente No. 1006M17030, a nombre del señor COOX PIN DARWIN BYRON.

Que la codificación No. 1006M17030 al ser revisado en nuestro Sistema de Inscripción Automático de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, NO existe dicha codificación.



Oficio Nro. MAG-DSG-2018-0765-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2018

Que luego de ser analizada la documentación presentada por usted, consta que dicha Providencia de Adjudicación No. 1006M17030, NO tiene datos de inscripción como TOMO, FOLIO ni fecha.

Que en las copias certificadas que presenta el usuario para este trámite consta un sello de dichas copias "ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL" otorgado supuestamente por esta institución en tal sentido debo aclarar que nunca fueron entregados por esta Dirección de Secretaría General del MAGAP y tampoco la firma constante en ellas corresponde a la mía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Hugo Padilla Romero

DELEGADO DE AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL Y DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

MAG-DPA-MAN-UT-2018-0463-M

IV